

# RESOLUCIÓN CS N° 662/04

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 DIC 2004

Expediente N° 4.269/99.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de Posgrado de "Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera" que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1544/04, aprueba modificaciones al Plan de Estudios de dicha carrera, en el sentido de unificar y dejar debidamente aclaradas las denominaciones correctas de la totalidad de los Seminarios que integran dicho Plan.

Que dicha medida se adoptó teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Directora de dicha Carrera, Mg. Amelia ROYO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 253/04.

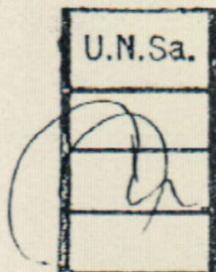
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimotercera Sesión Especial del 25 de Noviembre de 2004)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 1544/04 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta univoreidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA